

KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019

KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019

Contenido

Estados financieros:

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

ACTIVOS	Notas	2019
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	8	<u>2,558</u>
Total activos corrientes		2,558
Total activos		<u>2,558</u>
PASIVO	Nota	2019
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales	9	12,776
Cuentas por pagar relacionadas	10	46,852
Pasivos por impuestos corrientes	11	4,012
Beneficio a empleados	12	<u>1,162</u>
Total pasivos corrientes		64,802
Total pasivos		<u>64,802</u>
Patrimonio	13	
Capital		800
Resultados acumulados		<u>(63,044)</u>
Total patrimonio		<u>(62,244)</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>2,558</u>



José Duarte Barboza
Representante Legal

2020.05.20

WENDY
CRISTINA
NOBOA
GORDON

Firmado digitalmente
por WENDY CRISTINA
NOBOA GORDON
Fecha: 2020.05.19
13:19:20 -05'00'

Wendy Noboa
CPA FERRERE ECUADOR CPAEC S.A.
Contador General

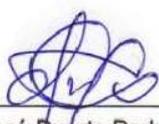
KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Estado de resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>
Gastos Operacionales	14	(63,018)
Pérdida operacional		(63,018)
Ingresos (gastos) Financieros, neto		(26)
Resultado antes de impuesto a la renta		(63,044)
Impuesto a la renta		-
Resultado del ejercicio		(63,044)



José Duarte Barboza
Representante Legal

2020.05.20

WENDY CRISTINA
NOBOA GORDON

Firmado digitalmente
por WENDY CRISTINA
NOBOA GORDON
Fecha: 2020.05.19
13:19:46 -05'00'

Wendy Noboa
CPA FERRERE ECUADOR CPAEC S.A.
Contador General

KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

	Resultados Acumulados				
	Capital suscrito	Resultados acumulados	Pérdida (Utilidad) neta del ejercicio	Subtotal	Total Patrimonio
Saldos al 10 de mayo del 2019	-	-	-	-	-
Capital pagado	800	-	-	-	800
Resultados del ejercicio	-	-	(63,044)	(63,044)	(63,044)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	800	-	(63,044)	(63,044)	(62,244)



José Duarte Barboza
Representante Legal

2020.05.20

Firmado digitalmente
WENDY CRISTINA
por WENDY CRISTINA
NOBOA GORDON
NOBOA GORDON
Fecha: 2020.05.19
13:20:10 -05'00'

Wendy Noboa

CPA FERRERE ECUADOR CPAEC S.A.

Contador General

Notas a los estados financieros

KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Estado de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019

Expresado en Dólares de E.U.A.

	<u>2019</u>
Flujo de efectivo de las actividades operacionales:	
Pérdida antes del impuesto a la renta	(63,044)
Transacciones de resultados que no constituyen movimiento de efectivo	
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales	12,776
Cuentas por pagar relacionadas	46,852
Pasivo por impuestos corrientes	4,012
Beneficio a empleados	1,162
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u><u>1,758</u></u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:	
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de inversión	-
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:	
Aumento de capital	800
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiamiento	<u><u>800</u></u>
Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo	<u><u>2,558</u></u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u><u>2,558</u></u>



José Duarte Barboza
Representante Legal

2020.05.20

WENDY
CRISTINA
NOBOA
GORDON

Firmado digitalmente
por WENDY CRISTINA
NOBOA GORDON
Fecha: 2020.05.19
13:20:34 -05'00'

Wendy Noboa
CPA FERRERE ECUADOR CPAEC
Contador General

Notas a los estados financieros (continuación)

KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

La Compañía KEMININDUSTRIES ECUADOR S.A. fue constituida el 16 de mayo del 2019, siendo sus accionistas el Señor Nelson Christopher de nacionalidad estadounidense y la Compañía KEMIN INDUSTRIES, INC de Estados Unidos, tiene como actividad económica la realización de todas las actividades que se dediquen a la comercialización, venta, producción, venta, envío o entrega de productos de agricultura en general.

Los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el acta de Junta General de Accionistas que se llevó a cabo el 20 de Abril del 2020.

El domicilio principal de la Compañía se encuentra en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en la Av. Patria E4-69 y Amazonas, edificio COFIEC.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante International Accounting Standards Board "IASB" por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los pasivos por beneficios por jubilación patronal y desahucio que son valuados en función a bases actuariales y los pasivos por arrendamiento que son valuados a su valor presente. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes. En el año 2019 la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los períodos que se inician en o después del 1 de enero de 2019, según se describe a continuación:

- NIIF 16 - Arrendamientos
- CINIIF 23 - Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

Notas a los estados financieros (continuación)

NIIF 16 – Arrendamientos

NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, Interpretación SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos e Interpretación SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los arrendamientos en el estado de situación financiera.

El tratamiento contable de los arrendamientos para un arrendador es sustancialmente similar a la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos ya sea como operativos o financieros utilizando principios similares a los estipulados en la NIC 17. Por lo tanto, NIIF 16 no tiene un impacto para arrendamientos cuando la Compañía actúa como arrendador.

La Compañía no mantiene contratos de arrendamiento al cierre del ejercicio contable

CINIIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

La interpretación norma el tratamiento contable del impuesto a la renta cuando existen posiciones tributarias que involucran incertidumbre y afectan la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las ganancias. Esta norma no aplica para otros impuestos y gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, tampoco incluye requerimientos específicos respecto a intereses y penalidades asociadas a las posiciones tributarias inciertas. La interpretación norma específicamente lo siguiente:

- Si una Compañía considera las posiciones tributarias inciertas individualmente
- Los supuestos utilizados por una entidad en la evaluación de las posiciones tributarias por parte de la Autoridad Tributaria.
- Cómo una entidad determina la utilidad o pérdida gravable, base imponible, amortización de pérdidas tributarias, crédito tributario y la tarifa de impuesto a la renta.
- Cómo una entidad evalúa cambios en hechos y circunstancias.

La Compañía determina si debe considerar cada posición tributaria incierta de manera individual o de manera conjunta con otras posiciones y utiliza el enfoque que mejor establezca la resolución de una incertidumbre.

La Compañía aplica juicio profesional en la identificación de incertidumbres sobre posiciones tributarias aplicadas.

En la adopción de la interpretación, la Compañía consideró si mantiene cualquier posición tributaria incierta. La Compañía determinó que es probable que todos los tratamientos tributarios aplicados sean aceptados por la Autoridad Tributaria, por lo que la interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía.

Existen otras modificaciones que también se aplican por primera vez en el año 2019; sin embargo, de acuerdo con la conclusión de la Administración, estas no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Compañía:

- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de pagos anticipados con compensación negativa

Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos
- Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan
- Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2015-2018

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros se presenta a continuación:

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo presentados en el Estado de Situación Financiera comprende el efectivo disponible en las cuentas corrientes bancarias. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

b) Instrumentos financieros

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican al momento del reconocimiento inicial al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y el modelo de negocio de la Compañía para la gestión de cada activo financiero, la Compañía mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción.

Para que un activo financiero que sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales, es necesario que estos otorguen el derecho a la Compañía a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba "SPPI" y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, a través de la venta de activos financieros, o ambos.

Medición posterior

Para efectos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de patrimonio)

Notas a los estados financieros (continuación)

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

Esta categoría es la más relevante para la Compañía y mide sus activos financieros a costo amortizado, en esta categoría se presentan los activos financieros si ambas de las siguientes condiciones se cumplen:

El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros con el fin de recuperar los flujos de efectivo contractuales a través del cobro, y

Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de la tasa de interés efectiva y está sujeto a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los instrumentos financieros de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos siguientes condiciones:

El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de recuperar los flujos de efectivo a través del cobro y de la venta de estos.

Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, la variación por componentes financieros, tipo de cambio y deterioro se reconocen en el estado de resultados y se calculan de la misma manera que los activos financieros medidos al costo amortizado. Los cambios en el valor razonable restantes se reconocen en otros resultados integrales. En relación con la baja de estos activos financieros, el cambio en el valor razonable acumulado reconocido en otros resultados integrales se registra en el estado de resultados integrales.

La Compañía no dispone de este tipo de activos financieros.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, cuando corresponda, una parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera) cuando:

Los derechos para recibir flujos de efectivo del activo han expirado.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo, y: (a) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o ha ingresado en un acuerdo, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de este activo financiero.

Cuando no haya transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni tiene el control transferido del activo, la Compañía continúa reconociendo el activo. En ese caso, la Compañía también reconoce una responsabilidad asociada a este. El activo transferido y la responsabilidad asociada se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Compañía tiene retenido.

La participación continua que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide de acuerdo con el valor más bajo de su costo original en libros en libros y el monto máximo que la Compañía puede ser requerida para pago.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantengan a valor razonable a través de resultados.

Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales conforme los acuerdos con clientes y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo por la venta o recuperación de valores por garantías otorgadas por clientes u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen de acuerdo con dos enfoques:

Enfoque general, aplicado para todos los activos financieros excepto cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales.

Enfoque simplificado aplicado para cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales.

Enfoque general

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen sobre eventos de incumplimiento o mora que pueden ser posibles dentro de los próximos 12 meses. Para aquellas exposiciones de crédito para las cuales ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una provisión de deterioro por las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de duración restante del activo financiero.

Notas a los estados financieros (continuación)

Enfoque simplificado

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Compañía no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas sobre todo el tiempo de duración del activo financiero en cada fecha de reporte. La Compañía ha elaborado una matriz de provisiones que se basa en su historial de experiencia de pérdida de crédito, ajustada por factores macroeconómicos relacionados con la industria en la cual opera la Compañía.

La Compañía también puede considerar que un activo financiero está vencido cuando se presentan ciertas consideraciones internas o externas y la información disponible indica que es poco probable que la Compañía reciba los valores contractuales pendientes de cobro. Un activo financiero se da de baja cuando no hay expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los pasivos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según sea apropiado.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de préstamos y cuentas por pagar se reconocen al valor neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía se muestran en la nota 7 a los estados financieros.

Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación, como se describe a continuación:

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano. Esta categoría también incluye instrumentos financieros derivados suscritos por la Compañía que no están designados como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según lo definido por NIIF 9.

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de NIIF 9.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación derivada del pasivo se cancela.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo acreedor en términos sustancialmente diferentes, o los términos existentes se modifican sustancialmente, tal intercambio o modificación se trata como la baja de la deuda original y el reconocimiento de una nueva deuda. La diferencia en los valores en libros se reconoce en el estado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera, si existe actualmente un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

c) Impuestos

Pasivos por impuestos corrientes:

En este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

d) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

e) Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que provean información adicional sobre la estimación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

f) Clasificación de partidas en corriente y no corriente

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

Notas a los estados financieros (continuación)

- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

5. USO DE JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Estimaciones y suposiciones:

Las suposiciones relacionadas con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Compañía ha basado sus suposiciones y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control

Notas a los estados financieros (continuación)

tributario, en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

6. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2020. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

<u>Nuevas normas</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
<hr/>	
<u>Enmiendas a NIIF's</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria</u>
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 Instrumentos financieros	1 de enero de 2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA

Al 31 de diciembre de 2019 los instrumentos financieros por categoría se conforman de la siguiente manera:

	2019
	Corriente
Activos financieros medidos al valor nominal (1)	
Efectivo y equivalentes al efectivo (Ver nota 8)	2,558
	<u>2,558</u>
	2019
	Corriente
Pasivos financieros medidos al valor nominal (1)	
Cuentas por pagar comerciales (Ver nota 9)	12,776
Cuentas por pagar relacionadas (Ver nota 10)	46,852
	<u>12,776</u>

(1) Los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2019 se encuentran medidos al valor nominal dado que su medición al costo amortizado no difiere significativamente sobre dichos valores.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se formaba de la siguiente manera:

	2019
Bancos (1)	2,258
Total	2,258

(1) La Compañía mantiene su cuenta corriente en Dólares de los Estados Unidos de América en entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad.

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene por conceptos de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar lo siguiente:

	2019
Proveedores Locales	12,776
	12,776

10. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene por concepto de cuentas por pagar a relacionadas lo siguiente:

Compañía relacionada	País	2019
KEMIN INDUSTRIES INC.	Estados Unidos	46,852
		46,852

a) Detalle de transacciones con partes relacionadas

Compañía relacionada	País	Transacción	2019
KEMIN INDUSTRIES INC.	Estados Unidos	Préstamos de capital de trabajo (1)	40,471
			40,471

(1) La Compañía ha recibido préstamos para pago de honorarios profesionales por representación legal y pago de impuestos mensuales.

a) Administración y alta dirección

Al 31 de diciembre del 2019, la compensación a la Gerencia Clave, está representada de honorarios por USD \$29,700 respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2019, los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

Por pagar:	2019
SRI por pagar	504
ISD por pagar	911
	<u>1,415</u>

a) Conciliación Tributaria

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la compañía no mantiene impuesto a la renta por pagar debido a que no ha generado ingresos:

	2019
Utilidad (Pérdida) antes de provisión para impuesto a la renta	(63,044)
Más (Menos)	
Gastos no deducibles	2,499
Deducciones adicionales	-
Utilidad (Pérdida) tributaria	<u>(60,544)</u>

b) Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta:

i. Determinación y pago del impuesto a la renta:

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente. La tasa vigente de impuesto a la renta es 25%. (Ver punto v. Reformas Tributarias)

ii. Anticipo del impuesto a la renta:

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

Notas a los estados financieros (continuación)

iii. Enajenación de acciones y participaciones-

A partir del ejercicio fiscal 2016, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

iv. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

v. Reformas tributarias:

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Las principales reformas tributarias son los siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto a la Renta

- Las Compañías que desarrollen su actividad en los sectores de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos pueden beneficiarse de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.
- Dividendos:
 - La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividiendo efectivamente distribuido;
 - Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado.
 - En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.
 - Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador actuarán como agentes de retención aplicando la tarifa para no residentes.
 - Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.
- Jubilación Patronal y Desahucio (reforma vigente a partir del año 2021)
 - Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales, siempre y cuando para las últimas se cumpla con lo siguiente:
 - a) La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
 - b) Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
- Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal
- Se elimina el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en

Notas a los estados financieros (continuación)

la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Impuesto al Valor Agregado

- Se incluye como servicios gravados con el 12% de IVA a los servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento y,
- Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:
 - Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas
 - Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
 - Papel periódico
 - Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
 - El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
 - El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos Impuesto a los Consumos Especiales
- Se modifica el margen mínimo de comercialización del 25% al 30%.
- Se grava con este impuesto a las bebidas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por libro de bebida, las bebidas energizantes, los servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago; y, las fundas plásticas.
- Se incluyen ciertas exoneraciones y se modifican las tarifas para ciertos bienes gravados con este impuesto.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.

Contribución Única y Temporal

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados		Ingresos gravados
Desde	hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,001.00	0.15%
10,000,001.01	En adelante	0.20%

Notas a los estados financieros (continuación)

- Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.
- En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018.
- Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible.
- Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019, los beneficios a empleados se formaban de la siguiente manera:

	2019
IESS por pagar (1)	1,162
	<u>1,162</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía asume el aporte al IESS de José Duarte que presta servicios de representación legal a la Compañía. El monto asumido es de 17,60% de los honorarios facturados mensuales.

13. PATRIMONIO

a) Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2019 el capital emitido estaba constituido por 800 acciones suscritas pagadas con un valor nominal de 1 (un Dólar) cada una. La composición accionaria al cierre del 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Accionista	País	Participación	Número de Acciones
KEMIN INDUSTRIES, INC.	Estados Unidos	99.9%	799
NELSON CHRISTOPHER E.	Estados Unidos	0.1%	1
Total		<u>100%</u>	<u>800</u>

14. GASTOS OPERACIONALES

Durante el año 2019, los gastos se formaban de la siguiente manera:

	2019
Honorarios profesionales	39,327
Gasto de nómina	5,808
Gastos no deducibles	5,158
Gastos de movilización	4,508
Gastos de gestión	4,202
Gastos impuestos	2,343
Gastos de viaje	1,515
Otros gastos	157
Total	<u>63,018</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

15. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo de capitalización. La Administración financiera tiene a su cargo la administración de riesgos. Misma que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas.

a) Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales de la Compañía. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para un período de doce meses, los cuales consideran los vencimientos de los activos y pasivos financieros y los planes de financiamiento futuros de la Compañía.

b) Riesgo de Capitalización

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

Entorno global

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como una pandemia a nivel mundial debido al contagio humano, consecuentemente el Gobierno del Ecuador decretó el estado de excepción y emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso, entre otras medidas de prevención, el cierre de fronteras, reducción de la movilidad interna, suspensión de ciertas actividades y de eventos públicos. El efecto de las medidas de prevención y del confinamiento de la población impactarán en el desempeño de las economías a nivel global y del país, por lo que se espera una contracción económica importante en el primer semestre del año 2020; así también, los precios del petróleo han disminuido.

Reformas tributarias

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000020 emitida por el Servicio de Rentas Internas – SRI y publicada en Registro Oficial No. 459 del 20 de marzo de 2020, se reformaron los porcentajes de retención de impuesto a la renta, como se indica a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Porcentaje</u>
Adquisición de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestal y carnes, que se mantengan en estado natural	1%
Pagos o acreditaciones en cuenta por la adquisición de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal	1,75%
Pagos o créditos en cuenta que se realicen a compañías de seguros y reaseguros constituidas en el país y a	1,75%

Notas a los estados financieros (continuación)

Compañías de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

Pagos o créditos en cuenta que se realicen a compañías de arrendamiento mercantil establecidas en el Ecuador	1,75%
--	-------

Pagos o créditos en cuenta por factura emitidas por medios de comunicación y por las agencias de publicidad	1,75%
---	-------

Pagos o créditos en cuenta realizados por actividades de construcción de obra material inmueble, de urbanización, de lotización o similares.	1,75%
--	-------

Todos los pagos o créditos en cuenta no contemplados en los porcentajes específicos de retención.	2,75%
---	-------

En el Suplemento del Registro Oficial N°173 del 31 de marzo de 2020 se reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciéndose la obligatoriedad de realizar, declarar y pagar mensualmente, una retención a cargo del propio sujeto pasivo, sobre el total de ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes por las siguientes empresas:

- a. Instituciones financieras sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y empresas privadas que presten servicios de telefonía móvil. (Retención del 1,75%)
- b. Aquellas que tengan suscritos con el Estado contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos bajo cualquier modalidad contractual o contratos de obras y servicios específicos conforme la Ley de Hidrocarburos o de servicios petroleros complementarios, así como las empresas de transporte de petróleo. (Retención del 1.5%)

Cabe señalar que, en estos casos, el comprobante de retención debe ser emitido a nombre del propio agente de retención y que el valor retenido constituye crédito tributario para la liquidación y pago del impuesto a la renta

Proyecto de ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19

El 16 de abril de 2020 se presentó el proyecto de ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, ésta se encuentra en periodo de aprobación y su plazo máximo es el 15 de mayo del 2020. A continuación, se listan los principales puntos aplicables sobre personas naturales y jurídicas, según se desprende del informe para primer debate en la Asamblea Nacional:

(a) Contribución humanitaria única – personas naturales

Son obligados a cumplir con esta contribución las personas naturales que mantienen ingresos mensuales desde USD 720 tomando como base el ingreso neto en caso de personas en relación de dependencia, en el caso de las personas que mantienen una actividad económica se realizará en función al promedio de los ingresos mensuales por el año 2019 de acuerdo con lo siguiente:

Notas a los estados financieros (continuación)

Tabla de contribución solidaria y progresiva			
Ingreso neto mensual mínimo	Ingreso neto mensual máximo	Tarifa básica	Tarifa sobre el excedente
-	719	-	0.00%
720	800	6	2.50%
801	1,000	8	5.00%
1,001	1,500	19	7.50%
1,501	2,500	57	8.00%
2,501	3,500	137	8.50%
3,501	4,500	222	9.00%
4,501	5,500	312	10.00%
5,501	7,500	412	12.00%
7,501	10,000	652	14.00%
10,001	20,000	1,002	16.00%
20,001	50,000	2,602	20.00%
50,001	100,000	8,602	25.00%
100,001	250,000	21,102	30.00%
250,001	en adelante	66,102	35.00%

(b) Contribución humanitaria única – sociedades

Son obligados a cumplir con esta contribución las empresas con utilidades mayores a 1 millón de dólares en el año 2019. La base sobre la cual se grava este impuesto será el mayor entre la utilidad gravable y la utilidad distribuible sobre la cual se gravará el 5%.

(c) Contribución sobre inmuebles y derechos representativos de capital

Las Sociedades residentes en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, que sean titulares a la fecha de la publicación de la ley de bienes inmuebles en el Ecuador (de acuerdo con el avalúo catastral al 2020) o de derechos representativos de capital en sociedades ecuatorianas (de acuerdo con el valor patrimonial proporcional) pagarán una contribución del 2% sobre dichos valores.

(d) Medidas y otras disposiciones

De acuerdo con el proyecto de ley se incorporan medidas y disposiciones adicionales como se detalla a continuación:

- Medidas solidarias para el bienestar social
- Cuenta especial de asistencia humanitaria
- Medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo
- Concordato preventivo excepcional

Notas a los estados financieros (continuación)

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, adicionales a los mencionados anteriormente, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.